

Nota informativa de la Secretaría de Política Exterior de España sobre la reunión de la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa (28 de enero de 1964)

Leyenda: Nota informativa elaborada por la Secretaría de Política Exterior de España sobre la sesión de la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa en enero de 1964 para discutir la situación política en España.

Fuente: España. Ministerio de Cultura. Archivo General de la Administración, caja 54/07639.

Copyright: Ministerio de Cultura

URL:

http://www.cvce.eu/obj/nota_informativa_de_la_secretaria_de_politica_exterior_de_espana_sobre_la_reunion_de_la_asamblea_consultiva_del_consejo_de_europa_28_de_enero_de_1964-es-392c7184-4fc2-4fd6-a5bc-3035a90c1488.html

Publication date: 20/02/2014

Madrid, 28 de enero de 1964.

NOTA INFORMATIVAEL TEMA DE ESPAÑA EN LA SESION DE ENERO DE 1964, DE LA ASAMBLEA
CONSULTIVA DEL CONSEJO DE EUROPA.

La Asamblea Consultiva del Consejo de Europa, en su sesión de enero de 1964, ha vuelto a considerar el tema de España. Como es sabido, el planteamiento de la "cuestión española" en dicho organismo, se inició en la propuesta Kirk, de mayo de 1961. A consecuencia de ella, la Asamblea Consultiva decidió que el asunto fuera examinado por la Comisión llamada de Naciones no representadas, que debería emitir un informe consultivo, y por la Comisión Política. La primera de estas comisiones aprobó el informe redactado por la Diputado socialista alemana Renger cuyo contenido e intención política son conocidos.

La Comisión política por su parte, que según informes recibidos prefería no ocuparse de la cuestión española, decidió en un principio ignorar el informe Renger archivándolo pura y simplemente. Sin embargo, como se veía obligada a adoptar alguna decisión, aunque fuese meramente simbólica, decidió encargar al diputado sueco Sr. Gustafson la redacción de otro informe.

En julio de 1963 el informe Gustafson fué examinado por la Comisión Política reunida en Luxemburgo, quien de acuerdo con lo que el texto sometido a su consideración proponía, estimó no procedía seguir ocupándose por el momento de la cuestión española por haberse producido ya suficiente documentación internacional al respecto. Con esta decisión se conseguía un éxito indudable para España obtenido gracias a la labor de nuestras representaciones en el extranjero que pudieron entrar en contacto con personalidades miembros del Consejo más amigas de nuestro país, facilitándoles información auténtica y objetiva que fué recogida en gran parte en los textos sometidos a la consideración de los organismos de Estrasburgo.

2º. La Comisión Política pretendía que una vez tomada esta decisión, era innecesario que la Asamblea volviera a discutir sobre ella. Sin embargo, en la sesión de septiembre de la Asamblea Consultiva, el Presidente del grupo socialista y diputado austriaco Czernetz, quien afirmó que la Comisión política del Consejo de Europa debía dar cuenta de su decisión a la Asamblea para que ésta la discutiera. La maniobra socialista trataba de provocar con ésta un nuevo debate sobre nuestro país. Este debate se hubiera evitado quizás si el Relator del informe sobre España hubiera reiterado ante la Asamblea lo que ya había manifestado ante la Comisión, pero el señor Gustafson, por razones de prudencia política, ante el temor de enfrentarse con la oposición socialista, se negó a intervenir. Se suscitó entonces un debate de procedimiento sobre si el acuerdo tomado por la Comisión Política de no ocuparse más del caso de España, era suficiente o si por el contrario para que tuviese valor dicha Comisión debía dar cuenta de él a la Asamblea a fin de que ésta lo aprobase. Se encomendó al diputado suizo Sr. Bretscher encontrarse una fórmula que aclarase esta cuestión de procedimiento.

El Sr. Bretscher, en la reunión de la Comisión Política en París, en diciembre de 1963, señaló a ésta que no quedaba más que dos caminos a seguir, o reiterar lo que se había decidido en Estrasburgo o si no, con la fórmula más lógica pero también políticamente menos hábil, o bien solicitar de la Asamblea se borrara pura y simplemente la cuestión del orden del día. Esta última fórmula al dar lugar a una decisión radical contraria a los usos de Estrasburgo partidario siempre de los métodos de compromiso, era más difícil que fuese finalmente aceptada. Sin embargo, la Comisión política se decidió por esta última que fué aprobada por 14 votos a favor (liberales y democristianos) y 10 en contra (socialistas).

3º. Reunida la Asamblea consultiva en su sesión de enero último, el tema de España fué relegado a un segundo término por el mayor interés que se tenía en el examen de la cuestión de Chipre que separaba grandemente a turcos y griegos.

El Partido socialista sin embargo no se resignaba a una solución que hubiera equivalido a una clara derrota para ellos. Su amor propio se veía exacerbado además por el fracaso sufrido en la votación para el puesto de Secretario General del Consejo en el que su candidato el Sr. Dehouse no obtuvo la mayoría necesaria, siendo elegido el liberal inglés Sr. Smithers.

Por ello, aquel partido decidió convertir en un debate político a fondo sobre nuestro país, lo que en realidad hubiera debido ser la aprobación de una simple moción al procedimiento.

4º. El debate sobre la cuestión española se inició el 16 de enero haciendo uso de la palabra en primer término el Relator Sr. Bretscher, quien en nombre de la Comisión presentó un proyecto de Resolución pidiendo que el Consejo de Europa dejase de ocupar de la cuestión española. El tono de la intervención del señor Bretscher fué moderado y favorable para nuestro país.

Le replicó el Presidente del grupo socialista Sr. Czernetz que en un discurso de 40 minutos reiteró los conocidos ataques de los socialistas contra España. Citó en su argumentación a Madariaga, las últimas declaraciones del Abad de Montserrat y la carta de los llamados "intelectuales". Reconoció sin embargo en un momento de su intervención, la evolución política y el carácter dinámico de nuestro país, pero negó que las modificaciones que se habían realizado en él, fueron sustanciales y compatibles con los ideales europeos. Le siguieron en la misma línea el Diputado liberal luxemburgués Linden, la Sra. Renger y el socialista alemán Blechstein, quien fué mucho más allá que sus predecesores en el lenguaje de la demagogia, diciendo "que de aprobarse el proyecto de Resolución sería aún más difícil la vida democrática en España". Habló de los obreros de Asturias, "de los clérigos progresistas", de torturas políticas y del establecimiento del "garrote". Lo mismo que Czernetz admitió que había ciertas modificaciones en España. También fué contrario a España la intervención del liberal socialista Lannung que se refirió a las aspiraciones de España de entrar en la Comunidad Económica Europea.

5º. En vista de la amplitud que tomaban estos ataques, la Representación española en Estrasburgo, que seguía muy de cerca los debates, se puso en contacto con los grupos más amigos de España para que interviniesen en nuestro favor.

En este sentido intervinieron: el señor Federspiel, presidente del grupo liberal y hombre de gran autoridad en la Asamblea, quien dijo en un discurso que produjo gran efecto que la cuestión española estaba mal engendrada desde el principio, que no tenía sentido nada de lo que se había hecho y que lo mejor era borrarla del orden del día;

el austríaco Toncic, quien rechazó que nuestro país fuese una dictadura -como se pretendía- y señaló la improcedencia de inmiscuirse en nuestras propias cuestiones;

el holandés, señor Duintee y el italiano Lucifero, que realizó una intervención corta, pero muy valiente y con gran lucidez de argumentos.

6º. De todas formas, y siguiendo el espíritu de Estrasburgo, la mayoría de los diputados favorables a la moción de suprimir el tema de España en el orden del día se atemorizaron ante las manifestaciones de la minoría socialista y prefirieron buscar una fórmula de compromiso. En vista de ello, se encomendó a la Comisión Política que presentase a la Asamblea un nuevo proyecto de Resolución. Esta Comisión así lo hizo, presentando al día siguiente un proyecto suscrito por los señores Struye, Bretscher, Czernetz y Linden, en el que se manifestaba que no había lugar por el momento a continuar el examen de la propuesta realizada en su día por el diputado Sr. Kirk, pero encargaba a la Comisión Política el seguir de cerca el desarrollo de los nuevos acontecimientos que podrían producirse en la situación de España. Esta resolución fué aprobada por votación nominal, a petición del diputado italiano señor Lucifero antes mencionado.

Como en la sala en aquellos momentos no había mas que sesenta diputados de los setenta y dos que eran necesarios para constituir el "quorum", la cuestión había de quedar pendiente hasta el próximo período de sesiones de la Asamblea que se iniciará el 20 de abril.

El mismo diputado italiano presentó una enmienda sobre la última frase del proyecto de reclamaciones, por considerar poco amistoso para España que aunque como tal enmienda fué rechazada dió lugar a que el Presidente de la Comisión Política, señor Struye, declarase solemnemente que "como Presidente de la Comisión que había adoptado el texto por unanimidad, podía afirmar que no había dentro de dicho texto ninguna intención oculta ni ningún propósito de intervención en cuestiones de competencia interior de nuestro país".

7º. Del desarrollo del debate en la sesión de enero de la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa, pueden deducirse las siguientes consideraciones:

A) La discusión del tema de España en el Consejo de Europa ha perdido gran parte de la violencia que suscitaba en años anteriores. La mayoría de los parlamentarios especialmente los pertenecientes a los grupos liberal y democristiano desearían que fueran eliminados del orden del día.

B) Sin embargo, el grupo socialista no se resigna a que dicho tema sea enterrado definitivamente no sólo por una cuestión de principios, sino también porque intentan valerse de él para resarcirse en parte de los fracasos que está sufriendo en otros campos dentro de las actividades del Consejo.

C) A pesar de esta oposición socialista, el debate en la Asamblea no hubiera tenido lugar si los grupos partidarios de eliminar el tema del orden del día hubiesen actuado con más habilidad o con más decisión. En efecto, dichos grupos tenían ante sí dos posibilidades, o presentar ante el Consejo la fórmula que se aprobó en Estrasburgo en la cual se decía que el Consejo decidía desentenderse por el momento de la cuestión española, o bien suprimir radicalmente del orden del día el tema, sabiendo de que ello iba a irritar a los socialistas y defender esta determinación hasta el final apoyándose en la mayoría de votos indiscutible con que contaba. Tales grupos no hicieron sin embargo ni lo uno ni lo otro y después de defender la posición más tajante no se atrevieron a mantenerla.

Para España en realidad esta fórmula radical no tenía más que un interés relativo puesto que aunque se borrara del orden del día el tema, siempre podía ser propuesto de nuevo a la Asamblea con sólo reunir diez firmas. Por ello cualquier fórmula es buena por lo que implica de victoria moral sobre quienes desearían que la Asamblea se pronunciase con una resolución de condena hacia el régimen español.

D) Es de esperar y así lo ha manifestado el Presidente de la Comisión Política que el proyecto de resolución que ha quedado pendiente sea votado sin discusión previa en el próximo mes de abril. No hay que descartar sin embargo nuevas maniobras socialistas por lo que conviene seguir atentamente el tema. Mientras la cuestión de España sea útil a los diputados de dicho partido para desviar la atención de sus otros fracasos, no se puede prever que cesen en sus intentos.